Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6378913
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6378913
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, para la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuario PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Tipo	Otro
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	3/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IES CINOC

COLOMBIA, Pensilvania

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IES CINOC	DAVIVIENDA	Corriente	0560085469999792

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN CARLOS LOAIZA* ***Fecha de aprobación:*** *29/05/2024 10:23:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARINO MURILLO FRANCO* ***Fecha de aprobación:*** *29/05/2024 12:04:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6378913_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	CD-SADR-1056-2024
Título del proceso	Extensión Rural - Convenio CINOC
Descripción	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, para la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuario PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Duración del contrato	5 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADR)
Título de la oferta	
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	138.126.984 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	(•) Sí ( ) No
Fecha de notificación de prorrogación	15/10/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	(•) Sí ( ) No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	( ) Sí (•) No			
Seriedad de la oferta	( ) Sí ( ) No			
Cumplimiento	(•) Sí ( ) No			
	[x] Cumplimiento del contrato			
	(•) % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(31/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	( ) Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	( ) Sí (•) No			
Fecha límite para entrega de garantías:	15 horas de tiempo transcurrido *(30/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	15 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Ubicación	CO-CAL-17001 - Manizales
País	COLOMBIA
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Dirección:	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Código postal:	170001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento de Caldas - 27 Municipios	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.6378913

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

138.126.984,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93151512	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, para la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuario PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	1,00	UN	138.126.984,00	138.126.984,00	138.126.984,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por autoridad competente para tal efecto inferior a treinta (30) dias calendario.	Certificado de Existencia y Representación Legal-1307673_2024-EE-107670 (1).pdf	No	(detalle)
10. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales de la Entidad.	Antec Fiscal IES CINOC.pdf	No	(detalle)
11. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales del Representante Legal.	Antec Fisicales JC.pdf	No	(detalle)

12. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del Representante Legal.	Policía Nacional de Colombia.pdf	No	(detalle)
13. Certificado de ausencia de medidas correctivas del Representante Legal.	Consulta RNMC JC.pdf	No	(detalle)
14. Acta de compromiso presupuestal o CDP de la entidad.	CERTIFICADO EPSEA - PDEA (1).pdf	No	(detalle)
15. Certificación del represente legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato	Certificado parafiscales (3).pdf	No	(detalle)
2. Acto de nombramiento y posesión del representante legal de la entidad.	ACTA DE POSESIÓN RECTOR (1).pdf	No	(detalle)
3. Evidencia de las facultades del representante legal de la entidad concurrente para la celebración del convenio o contrato (acuerdos municipales, estatutos, autorizaciones de junta, etc.)	ACUERDOS.pdf	No	(detalle)
4. Resolución de Habilitación como EPSEA (Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA)	Resolucion No. 500 de 2023 - IES CINOC (5).pdf	No	(detalle)
5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	Cedula_10270376 (1).pdf	No	(detalle)
6. Copia legible del registro único tributario (RUT)	Rut IES CINOC (4) (1).pdf	No	(detalle)
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada.	CERTIFICACION BANCARIA CTA RECURSOS PROPIOS (1) (1).pdf	No	(detalle)
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios de la Entidad.	Ant Discip JC.pdf	No	(detalle)
9. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios del Representante Legal.	Certificado (32).pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
MINUTA COMPLEMENTARIA CINOC.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA CINOC.pdf	Descargar	(detalle)
24. AJUSTADO EN DERECHO.pdf	24. AJUSTADO EN DERECHO.pdf	Descargar	(detalle)
23.Certificado de Idoneidad CINOC.pdf	23.Certificado de Idoneidad CINOC.pdf	Descargar	(detalle)
25. DESIGNACION DE SUPERVISOR FIRMADA.pdf	25. DESIGNACION DE SUPERVISOR FIRMADA.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARINO MURILLO FRANCO **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 75032410

Supervisor HUMBERTO ARAQUE SALAZAR **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 79793195

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	HUMBERTO ARAQUE SALAZAR	1 día de tiempo transcurrido *(29/05/2024 12:04:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARINO MURILLO FRANCO
Ordenador del Gasto	MARINO MURILLO FRANCO	1 día de tiempo transcurrido *(29/05/2024 12:04:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARINO MURILLO FRANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	116.465.544
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	◉ Sí ○ No *	21.661.440
	Total	138.126.984

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2023003170079	2024	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3500044290	CDP	No validado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	
3500044280	CDP	No validado	56.465.544 COP	56.465.544 COP	

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 116.465.544 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO	**Código**: FO-CA-036 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

CONVENIO No. 29052024-0993

Entre los suscritos a saber: De una parte, **MARINO MURILLO FRANCO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.032.410, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 del primero de enero de 2024, y quien en adelante se denominará **el Departamento**, de otra **parte EL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC -,** con NIT. N° 890802678-4, representado legalmente por **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, identificada con CC. 10.270.376, hemos acordado celebrar convenio interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la ley.

Cláusula Segunda – Obligaciones del Conveniente: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, para la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuario PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".*

Obligaciones Generales:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El CONVENIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas del Conveniente:

1. Elaborar el cronograma de actividades que permita el cumplimento del objeto del convenio
2. Desarrollar la fase de alistamiento correspondiente a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales para dar inicio al proceso de formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).
3. Desarrollar la fase de diagnóstico, en el cual se describe la situación actual del sector agropecuario del departamento en temas de extensión agropecuaria.
4. Desarrollar la fase de planeación estratégica donde construirá y formulara participativamente el plan de acción que es la hoja de ruta para los procesos de extensión agropecuaria departamental para los próximos cuatro (4) años.

5. Desarrollar la fase planificación financiera donde se deberá presupuestar el valor total del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), y así mismo, identificar las posibles fuentes de financiación.
6. Proponer los elementos de la fase de evaluación y seguimiento, donde se deberán establecer mecanismos efectivos de monitoreo, seguimiento y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos delineados en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (*PDEA*).
7. Presentar el documento técnico elaborado para revisión de la Agencia de Desarrollo Rural.
8. Presentar estrategias de socialización y divulgación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el conveniente presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del convenio.

Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago: Ciento treinta y ocho millones cientos veintiséis mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/cte ($138.126.984), los cuales están distribuidos de la siguiente forma: ciento dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/cte ($ 116.465.544) aportados por la secretaria de agricultura y desarrollo rural y veintiún millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta presos m/cte ($21.661.440) aportados por parte de COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, en su capacidad instalada, operativa y técnica como se expresa en su propuesta; los desembolsos del aporte de la Secretaría de agricultura se realizarían mediante actas parciales de pago, previa presentación de informe de avance.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número **3500044290 y 3500044280 de fecha 30 de mayo del 2024** anexos al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

Forma de pago: El pago se realizará en actas parciales previa presentación de informes de informe de avance, con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio según determinen el supervisor, ordenador del gasto y conveniente.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio o contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Cláusula Quinta - Plazo Cinco (05) meses desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

Cláusula Sexta - Prescindencia de Clausulas Excepcionales: Por la naturaleza de las entidades participantes, el presente convenio está exento las cláusulas excepcionales.

Cláusula Séptima - Indemnidad: Resultará obligación recíproca entre las partes, mantenerse libres de daños y/o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/o de

las de sus subcontratistas o dependientes como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente Convenio.

Cláusula Octava - Liquidación: La liquidación del presente convenio se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 Modificado por el Decreto 019 de 2012 y a Ley 1150 de 2007.

Cláusula Novena - Obligaciones del Departamento:

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del Convenio Interadministrativo.
2. Designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del Convenio Interadministrativo.
4. Prestar colaboración con el contratista para la correcta y oportuna ejecución del Convenio Interadministrativo.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.

Cláusula Décima - Supervisión por parte del Departamento: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, quién deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Convenio para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al Contratista la información que estime necesaria para desarrollo de sus funciones.

Cláusula Decimoprimera - Prohibición de Cesión: Atendiendo la naturaleza de las partes, resultará prohibido ceder total o parcialmente las obligaciones y/o derechos surgidos de la celebración del presente convenio.

Cláusula Decimosegunda - Solución de Controversias Contractuales: En caso de haberlos, los conflictos surgidos con ocasión del convenio serán solucionados conforme los mecanismos del Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación.

Cláusula Decimotercera - Perfeccionamiento y Ejecución: El convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades y para su ejecución deberá aprobarse la respectiva garantía de cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula Decimocuarta - Documentos del proceso: Son documentos del proceso y por ende, hacen parte integral del mismo los siguientes: **a)** Los estudios y documentos previos donde se definen las actividades. **b)** Los documentos de pruebas de la capacidad de las partes; **c)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las partes. **d)** Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el convenio.

Cláusula Decimoquinta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: Como requisito para la ejecución, El Conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener el siguiente amparo:

CONVENIO No. 29052024-0993

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses mas

Cláusula Decimosexta - Publicación: El presente convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, conforme los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cláusula Decimoséptima - Lugar de Ejecución y domicilio contractual: El presente contrato será ejecutado en los 27 municipios del Departamento de Caldas y el domicilio contractual de las partes es la Ciudad de Manizales.

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Representante legal conveniente.
El Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas – IES CINOC

Proyectó: Alejandra Díaz Ospina.
Profesional Especializada
Secretaría de Jurídica

29052024-0993

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500025840	**Fecha de Contabilización:**	29.05.2024
Beneficiario:	8908026784 COLEG. INTEGR. NAL ORIENTE DE CDS	**Fecha Impresión:**	29.05.2024
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	29052024-0993	**Página:**	1 de 1

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, para la formulación del Plan Departamental de

Item 1
Apropiación: 9999/2-0001/23030102/21048292/I2400350 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/FORT CAD PROD AGROINDUST/
Valor: 60.000.000 COP
Proyecto: I.24-0035/002 Apoyo a las cadenas productivas agropecu
CDP Asociados:
3500044290
Programación PAC
MAY: 60.000.000

Importe total: La suma de SESENTA MILLONES PESOS
Valor: 60.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500025844	**Fecha de Contabilización:**	29.05.2024
Beneficiario:	8908026784 COLEG. INTEGR. NAL ORIENTE DE CDS	**Fecha Impresión:**	29.05.2024
Contrato:	29052024-0993	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC, para la formulación del Plan Departamental de

Item 1
Apropiación: 9999/0-0001/23030102/21048292/I2400350 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/FORT CAD PROD AGROINDUST/
Valor: 56.465.544 COP
Proyecto: I.24-0035/001 Apoyo a las cadenas productivas agropecu
CDP Asociados:
3500044280
Programación PAC
MAY: 56.465.544

Importe total: La suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador